


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

09 NOV 2012

Expediente N° 18.212/10.-

VISTO el informe de la Secretaría Administrativa de fecha 22/10/2012 referido al proceso de selección de la obra; y

CONSIDERANDO:

Que la obra mencionada cuenta con un presupuesto oficial de \$ 162.000,00 según surge de la asignación dispuesta por Resolución CS N° 128/12.

Que el monto actualizado del presupuesto asciende a la suma de \$ 247.624,20 según informe de la Dirección General de Obras y Servicios (fojas N° 21).

Que es necesario actualizar la continuidad de la contratación autorizando la afectación de crédito por un monto de \$ 85.624,20.

Que la Secretaría Administrativa informa la existencia de saldo en cuentas con afectación y sin ejecución a la fecha, dentro del área de Rectorado.

Que la Secretaría Administrativa ha informado que la cuenta: **Obras Generales y Menores** no tiene saldo disponible de crédito.

Que el monto adicional afectado deberá ser reintegrado a las cuentas específicas a fin de no afectar la ejecución durante el próximo ejercicio.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 095/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Ordinaria del 8 de noviembre de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la afectación de la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 20/100 (\$85.624,20) con destino a financiar el monto adicional necesario para efectuar el llamado a licitación del Expediente N° 18.212/10 – Edificio Biblioteca/Red Eléctrica, de la siguiente cuenta.

- Cuenta: A.020.010.005 – FF11- La suma de \$ 85.624,00

ARTÍCULO 2º.- Disponer para el Ejercicio 2013 el reintegro de la suma de \$ 85.624,00 a las cuentas presupuestarias de Rectorado.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA